



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNIICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS”.**

En Renedo de Piélagos a 9 de octubre de 2.018, a las 10:00 horas, en el salón de plenos municipal, se reúne la Mesa de Contratación que queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: D. Carlos Gonzalo Roa Berodia.
- Vocales: El Secretario Accidental D. Martín Cobo Solana; Dña. Dionisia Bezanilla Galván, en sustitución del Interventor Municipal D. Casimiro López García y Dña. María Mercedes García, Inspectora de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

A continuación, se da a conocer por Dña. Mercedes García, el Informe relativo a la documentación del Sobre A, relacionada con el profesorado propuesto, que sin perjuicio de su publicación integra a través de las plataformas digitales, arroja el siguiente resultado:

• **ASOCIACIÓN MÚSICA Y MOVIMIENTO:** La lista nominal para impartir las Enseñanzas Elementales está compuesta por los siguientes nombres:

- Acordeón. Edurne Pérez Gorrochategui.
- Clarinete. Andrés Pueyo López.
- Contrabajo. Ezequiel Federico González Fabiano.
- Canto y coro. Rubén Sainz Guiles.
- Flauta travesera. Jonatan Santiáñez Bilbao.
- Guitarra clásica. María Asunción Fernández Rodríguez.
- Percusión. Jesús Lorenza Peña.
- Piano y Lenguaje musical. Yolanda Ruiz Peón.
- Piano. María Teresa Perales Bolado.
- Piano. Susana Jareño Mendieta.
- Piano. Beatriz Vélez Herrero.
- Trompeta. Sergio Mayoral de la Puente.
- Trombón. Antonio Jiménez Marín.
- Tuba. Pedro Moroño García-Nava.
- Violín. Flavio Pérez Soler.

Todos los documentos del profesorado están compulsados y debidamente acreditados, junto con el compromiso de contratación y DNI.

• **CASTROARMONIA SL:** La lista nominal que la empresa aporta está compuesta por los siguientes nombres:

- Pablo Rivero Gutiérrez: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Saxofón, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

el reverso de dicho título.

- Benjamín Blanes Jover: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Trompeta, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Javier Ruiz Amado: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Saxofón, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Rafael Martínez Martínez: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Piano, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Pedro Moroño García-Navas: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Tuba, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Luis López de Arroyabe Bilbao: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Flauta, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Tatiana Davidova Nikolova: Aporta fotocopia de la credencial de Título superior de Canto, siendo la única titulación aportada completa y compulsada.
- Bárbara Moreno Villahoz: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de Lenguaje Musical, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- Luisa Méndez Fernández: Aporta fotocopia incompleta del Título superior de piano, pero no está debidamente acreditado al no estar compulsado y faltar el reverso de dicho título.
- David Requejado Pérez. No aporta documentación.
- Alfredo Goncalves Munares. No aporta documentación.
- Oscar Teomiro Pérez. No aporta documentación.

Asimismo, la empresa aporta el compromiso de trabajo de:

- Benjamín Blanes Jover.
- Javier Ruiz Amado.
- Rafael Martínez Martínez.
- Pedro Moroño García-Navas.
- Luis Pópez de Arroyabe Bilbao.
- Tatiana Davidova Nikolova.
- Bárbara Moreno Villahoz.
- Luisa Méndez Fernández.
- David Requejado Pérez.



Faltan los compromisos de:

- Alfredo Goncalves Munares.
 - Oscar Teomiro Pérez.
-
- **MARINA PEÑA RUBIN DE CELIS:** La lista nominal para las enseñanzas elementales está compuesta por los siguientes nombres:
 - Canto clásico: Ana I. Salomón Gutiérrez.
Aporta fotocopia del Título Superior de canto compulsada.
El compromiso de trabajo es para impartir canto.
 - Acordeón: Isidro Terán Ahumada.
Aporta fotocopia del Título superior de acordeón sin compulsar.
El compromiso de trabajo es para impartir Acordeón y Dirección de orquesta de púa y guitarra.
 - Piano: Laura Calvo Ingelmo.
Aporta fotocopia del Título de profesor de piano (Plan de estudios de 66) sin compulsar.
El compromiso de trabajo es para impartir piano.
 - Piano: Olena Petrova.
No aporta fotocopia de ningún título.
 - Violín: Oscar Alonso Pérez.
Aporta fotocopia del Título superior de violín sin compulsar.
 - Viola: Ester Alejo Plana.
Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Viola sin compulsar y además está caducado al ser del 2011.
Por lo que no reúne los requisitos para impartir la asignatura de Viola.
Presenta compromiso de contratación, pero dicha profesora está contratada a dos tercios por la Consejería de Educación y no se permite la compatibilidad.
 - Historia de la Música: Ester Alejo Plana.
No aporta el título propio para la especialidad propuesta.
Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Viola sin compulsar y además está caducado al ser del 2011.
Por lo que no reúne los requisitos para impartir la asignatura de Historia de la Música.
No acredita formación reglada para impartir armonía ni Historia de la Música.
Presenta compromiso de contratación para viola no para armonía ni Historia de la Música, pero dicha profesora está contratada a dos tercios por la Consejería de Educación y no se permite la compatibilidad.

- Violoncello: Pedro José Martínez Santas
Aporta fotocopia del Título superior de Violoncello sin compulsar.

- Contrabajo: Antonio Romero Noriega.
Aporta fotocopia del Título superior de Jazz sin compulsar.
No aporta el título propio para la especialidad propuesta.
El permiso de contratación es para impartir bajo eléctrico y contrabajo.
No cumple los requisitos para impartir Contrabajo.

- Flauta Travesera: Lucía González Lloreda.
Aporta fotocopia del Título superior de Flauta sin compulsar.
El compromiso de trabajo es para impartir flauta.

- Lenguaje Musical: Lucía González Lloreda.
No aporta el título propio para la especialidad propuesta,
El compromiso de trabajo es para impartir piano, no Lenguaje musical.

- Saxofón: Daniel Jablonski García.
No aporta titulación Superior del instrumento, únicamente aporta el Título Profesional de Saxofón, por lo que no cumple los requisitos para impartir la especialidad.
El compromiso de trabajo es para impartir saxofón.

- Clarinete: Alfonso Díaz Casado.
No aporta titulación Superior del instrumento, únicamente aporta los pagarés de tasas, que están caducados, ya que solo tienen validez por 5 años y son del año 1999, por lo que no cumple los requisitos.
El compromiso de trabajo es para impartir clarinete.

- Oboe: Lucía Pardo Rivas.
No aporta titulación Superior del instrumento, únicamente aporta el certificado de solicitud de título de Grado medio de Oboe, por lo que no cumple los requisitos para impartir la especialidad.
El compromiso de trabajo es para impartir oboe.

- Percusión: Guillermo Odriozola Gutiérrez.
Aporta fotocopia del Título Superior de Guitarra sin compulsar.
El compromiso de trabajo es para impartir percusión.

- Guitarra: Monserrat Ardévol Llopis.
Aporta fotocopia del Título Superior de Guitarra sin compulsar.
El compromiso de trabajo es para impartir guitarra.

- Trompeta: Carlos Sánchez Vera.
Aporta fotocopia del pago de tasas del Título Superior de trompeta sin compulsar.



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

- Tuba: Adrián Miranda Redondo.
Aporta fotocopia del Título superior de Tuba únicamente por el anverso y sin compulsar.
No aporta compromiso de contratación.
- Trombón: José María Martín Martín.
Aporta fotocopia del pago de Tasas del Título de Trombón sin compulsar.
Aporta compromiso de contratación de Trombón y Tuba, pero carece de titulación para impartir tuba.

Visto cuanto antecede y dado que tanto en la propuesta presentada por CASTROARMONIA SL como en la propuesta presentada por MARINA PEÑA RUBÍN DE CELIS, en la relación nominal de profesores para las Enseñanzas Elementales, no quedan debidamente acreditadas sus titulaciones, al no estar compulsadas y faltar en muchos casos el reverso de las mismas, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Requerir de subsanación a los licitadores mencionados anteriormente en los términos expuestos, por un plazo improrrogable de tres días hábiles.

2º.- Fijar apertura Sobre B "Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor" para el día 17 de octubre de 2018.

De lo actuado, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.



VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA

